



268

## DICTAMEN JUSTIFICATIVO N.º 02/2025

Referencia: Licitación Pública Nacional N.º 08/2025 – “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO” – ID N.º 472.606.

Asunción, 07 de agosto de 2025.

Señor

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**PRESENTE**

Nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente dictamen justificativo, elaborado de forma conjunta por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, ambas dependientes de la Fiscalía General del Estado, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Resolución DNCP N.º 892/2025, referente a la comunicación de un procedimiento no previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) institucional.

### I. Marco normativo aplicable

- La Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- El Decreto reglamentario N.º 2264/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 del 9 de diciembre de 2022, De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- La Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- La Resolución DNCP N.º 892/25 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en procedimientos sin planificación”.
- Resolución F.G.E. N.º 1135/2025 “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Ministerio Público, para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- Ley N.º 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- Decreto N.º 3248/2025 “Por la cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 30 de diciembre de 2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- Decreto N.º 3599/2025 “Por la cual se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas la Modificación de la estimación de los ingresos de la Administración central, la ampliación de crédito presupuestarios de las cuotas de Ingresos y Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.º 3310 del 4 de febrero de 2025, dentro de Presupuesto 2025 del Ministerio Público”.

Lic. Alicia Franco  
Directora Interina  
Unidad Operativa de Contratación  
Ministerio Público  
Técnicos Responsables

Elaborado por:

Nombre y Cargo: Lic. Stela Gómez, Jefe Dpto.  
Departamento de Licitaciones

Dependencia: Unidad Operativa de Contrataciones.

José Ignacio Cabrera  
Unidad Operativa de Contratación  
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios  
Director General de Administración y Finanzas  
Ministerio Público

Revisado por:

Nombre y Cargo: Lic. Guillermo López, Jefe Dpto.

Departamento de Control de Procedimiento de Contratación  
Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas.

Lic. Guillermo Fabián López  
Dirección de Control y Seguimiento  
Direcc. General de Administración y Finanzas  
Ministerio Público



## II. Antecedentes

El presente procedimiento se inicia a partir del Memorandum UOC N.º 722/2025 de fecha 01 de agosto del corriente año, mediante el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación manifiesta la necesidad de gestionar el dictamen justificativo requerido para la comunicación de un llamado no previsto en el PAC institucional, conforme a la Resolución DNCP N.º 892/2025.

Atendiendo a los antecedentes documentales obrantes en el expediente, la situación que motivó el llamado fue remitida por la Dirección de Centros Regionales, según Memorando D.C.R. N.º 601/2025 de fecha 25 de abril de 2025. En la que eleva a consideración el inicio del llamado de referencia.

Asimismo, la Dirección de Patrimonio, según memorando D.P. N.º 200/2025 de fecha 10 de junio de 2025, remite la Nota DGCP N.º 739/2025 de la Dirección General de Contabilidad Pública, en respuesta a la Nota D.G.A.F. N.º 129/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, correspondiente al Expediente SIME N.º 33.450/2025 mediante el cual se solicita Certificación de Inscripción de Vehículos del Estado y Certificación de Bienes de Uso del Estado.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”; como asimismo al Decreto Reglamentario N.º 3248/2025; y que guardan relación expresa a la “Autorización del Equipo Económico Nacional”, en fecha 12 de junio del corriente, se ha realizado la solicitud de autorización para la compra de los equipos de transporte, adjuntando para el efecto las siguientes documentaciones: a) Nota FGE N.º 215/2025 b) formularios proveídos por la Secretaría Ejecutiva del EEN y c) Certificaciones de Equipos de Transportes expedidas por la DGCP”, el mismo ingreso como expediente SIME N.º 46.692/2025.

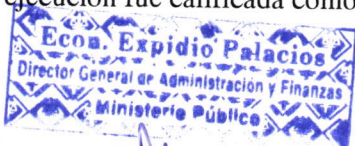
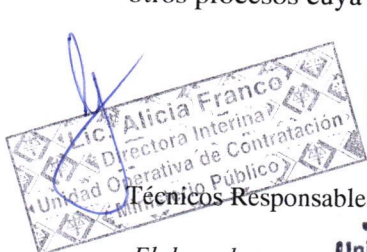
Por Nota EEN N.º 75/25 firmada en fecha 06 de agosto de 2025, el Equipo Económico Nacional comunica la autorización para la adquisición de diez (10) equipos de transportes con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”.

Cabe destacar que el Ministerio Público contempla la necesidad prioritaria de fortalecer la capacidad operativa mediante la adquisición de vehículos que permitan el desplazamiento eficaz de funcionarios, el traslado de documentos oficiales, insumos y equipos entre sedes, y el cumplimiento eficiente de tareas misionales asignadas a cada unidad

Por tanto, con base en las solicitudes técnicas y administrativas elevadas por las dependencias competentes, se ha determinado la necesidad de llevar adelante el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 08/25, correspondiente a la Adquisición de Vehículos y otros para el Ministerio Público”.

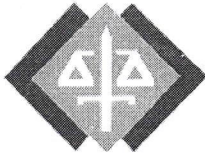
## III. Justificación del incumplimiento de planificación

Durante la etapa de elaboración del Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2025, el presente llamado fue contemplado entre las solicitudes institucionales presentadas por distintas dependencias del Ministerio Público. Sin embargo, en virtud de las decisiones adoptadas en la Reunión del Comité de Suministro Público, según Acta N.º 01/2025, se priorizó la inclusión de otros procesos cuya ejecución fue calificada como urgente e impostergable.



Técnicos Responsables  
**José Ignacio Cabrera**  
Unidad Operativa de Contratación  
Ministerio Público  
Elaborado por:  
Nombre y Cargo: Lic. Stela Gómez, Jefe Dpto.  
Departamento de Licitaciones  
Dependencia: Unidad Operativa de Contrataciones.

**Lic. Guillermo Fabián López**  
Dirección de Control y Seguimiento  
Direcc. General de Administración y Finanzas  
Ministerio Público  
Revisado por:  
Nombre y Cargo: Lic. Guillermo López, Jefe Dpto.  
Departamento de Control de Procedimiento de Contratación  
Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas.



266

En ese sentido, la convocatoria de referencia no fue incorporado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado mediante Resolución F.G.E. N.º 1135/2025, debido a condicionantes vinculados tanto a la dinámica de revisión de los requerimientos técnicos como a las estrategias de calendarización de las contrataciones conforme a la capacidad operativa de ejecución proyectada.

En atención al Decreto N.º 3599 de la Presidencia de la República del Paraguay de fecha 26 de marzo de 2025 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N.º 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL MINISTERIO PÚBLICO".

En el Anexo del mencionado decreto se describe las ampliaciones de los objetos de gastos y específicamente el objeto del gasto 537 (Equipos de Transporte) tuvo una ampliación de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones). A consecuencia de la fecha del mencionado decreto y a circunstancias administrativas y técnicas impidieron el registro en el PAC dentro del calendario definido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


Este proceso supuso una serie de etapas que no coincidieron con el periodo ordinario de planificación del PAC, pero cuya justificación se enmarca dentro de los escenarios previstos en el Artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 892/2025, relativos a situaciones técnicas y estratégicas sobrevinientes.

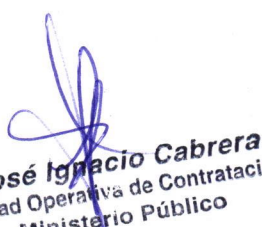
#### IV. Conclusión


En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, y en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, se considera plenamente justificada la convocatoria el llamado de referencia, por ende, se deja constancia de que el procedimiento seguido ha respetado los criterios de necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y legalidad administrativa, siendo responsabilidad de las áreas técnicas garantizar el respaldo documental correspondiente.

Se expide el presente dictamen a fin de solicitar el desbloqueo y proseguir con el proceso licitatorio a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Resolución DNCP N.º 892/2025.

  
**Lic. Alicia Franco Falcón**  
Directora de la UOC  


  
**Vº Bº Econ. Expidio Palacios**  
Director General de Administración y Finanzas  


Técnicos Responsables  
  
**José Ignacio Cabrera**  
Unidad Operativa de Contratación  
Ministerio Público  
Elaborado por: \_\_\_\_\_  
Nombre y Cargo: Lic. Stela Gómez, Jefe Dpto.  
Departamento de Licitaciones  
Dependencia: Unidad Operativa de Contrataciones.

  
**Lic. Guillermo Fabián López**  
Dirección de Control y Seguimiento  
Direcc. General de Administración y Finanzas  
Ministerio Público  
Revisado por: \_\_\_\_\_  
Nombre y Cargo: Lic. Guillermo López, Jefe Dpto.  
Departamento de Control de Procedimiento de Contratación  
Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas.